

ACUERDO PTJA/13/2025 MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

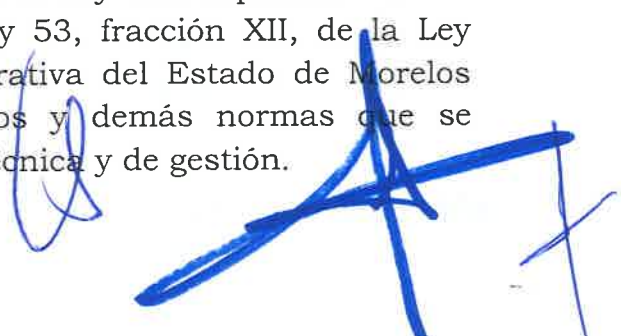
El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 18 apartado a) fracciones VI, XI y XVI, 51 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 220 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos emite el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en artículo 109 bis de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Morelos y los artículos 16 y 18 apartado A) fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Morelos, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, está facultado para dictar Acuerdos Generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO. Que el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos establece que el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, es una unidad administrativa dotada de autonomía técnica, financiera y de gestión, en el desempeño de sus funciones, el cual estará adscrito administrativamente al Pleno y mantendrá una comunicación constante y coordinada con la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Estado de Morelos, y se encargará de la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Tribunal, lo anterior, sin relevar la función que en la materia ejerce la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.

TERCERO. Que la autonomía técnica, financiera y de gestión implica la no dependencia de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos; en ese entendido, el Órgano Interno de Control tiene la capacidad para conducir su actuación bajo los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público y podrá emitir, conforme a lo señalado por los artículos 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos y 53, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos acuerdos, circulares, manuales, lineamientos y demás normas que se requieran para hacer efectiva su autonomía técnica y de gestión.



CUARTO. Que por Acuerdo PTJA/20/2024, aprobado en la sesión extraordinaria número siete de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro y publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6218 de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, se designó a la Maestra en Derecho Patricia Adriana Ariza Cuellar, Secretaria de Estudio y Cuenta, adscrita al Pleno de este Tribunal, como Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Lo anterior con la finalidad de garantizar y respetar los principios que rigen el servicio público, y en relación a la función jurisdiccional y administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, asumiendo las facultades y atribuciones que le confieren las disposiciones legales y administrativas aplicables, señalando en el artículo segundo del mismo, que las situaciones no previstas en el presente acuerdo relacionadas con el objeto del mismo, serían resueltas por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

QUINTO.- Que con fecha catorce de junio del dos mil veinticuatro, se publicó el Decreto Número Mil Novecientos Sesenta y Tres Por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en materia de organización interna por el cual se actualizó la figura del titular del órgano de control interno, pues a través de resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha manifestado que es potestad del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de las entidades federativas, su designación y por tanto no corresponde al Congreso del Estado tal determinación.

SEXTO.- Que con fecha catorce de enero del año dos mil veinticinco, la Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos presentó oficio ante el Presidente del Tribunal, identificado como TJA/OIC/010/2025, que contenía anexo el Acuerdo TJA/OIC/001/2025 mediante el cual da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y solicitando las gestiones correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

Empero, este Pleno considera que atendiendo al carácter de Encargada de Despacho otorgado a la misma y que el anterior fue dado con la finalidad de mantener la dinámica legal que debe imperar respecto de la función del Órgano Interno de Control de éste Tribunal, así como, que la situación no se encuentra prevista en sus facultades delegadas, y que en su caso, el Órgano Interno de Control se encuentra adscrito administrativamente al Pleno, se considera indispensable que sea este, quien emita el acuerdo en cuestión, para dotarlo de certeza jurídica.

SÉPTIMO. Se considera un hecho notorio el domicilio donde se ubica el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, puesto que, son

del dominio público las instalaciones en donde se ubica el Órgano Jurisdiccional y las áreas que lo integran, o en su defecto, se puede recurrir a las herramientas informáticas con las que se cuenta en la actualidad para localizarlo; ahora bien, derivado de las necesidades operativas y organizacionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se determinó el cambio de domicilio de las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control.

OCTAVO. Por lo antes expuesto, se determinó que las oficinas del Órgano Interno de Control, quedarán instaladas en calle Gutemberg número tres, local cuatro, cuerpo B, Centro Comercial las Plazas, Colonia Centro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, emite el siguiente:

ACUERDO PTJA/13/2025 MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

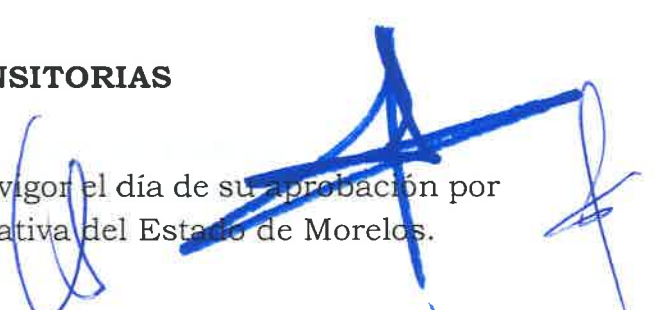
ARTÍCULO PRIMERO. El Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos quedo instalado y tiene su domicilio oficial a partir del día nueve de enero de dos mil veinticinco, en las oficinas identificadas y ubicadas en calle Gutemberg número tres, local cuatro, cuerpo B, Centro Comercial las Plazas, Colonia Centro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por lo que se refiere a los asuntos que se tramitan actualmente en el Órgano Interno de Control en los que se encuentran corriendo plazos legales y a los cuales se les señaló el antiguo domicilio, se les hace del conocimiento a los interesados, que deberán presentar sus documentos en el domicilio citado en el primer numeral del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Las notificaciones, acuerdos, citatorios, diligencias, trámites o cualquier asunto relacionado con el Órgano Interno de Control deberán realizarse en el domicilio antes citado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.



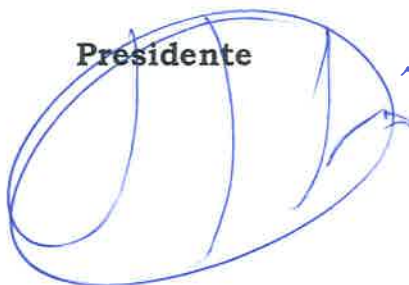
SEGUNDA. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, así como en la página institucional de internet del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERA. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que notifique la aprobación del presente acuerdo a la Maestra en Derecho Patricia Adriana Ariza Cuellar, Secretaria de Estudio y Cuenta, adscrita al Pleno de este Tribunal y Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTA. Se instruye a la Jefa del Departamento de Administración para que realice los trámites administrativos necesarios para el funcionamiento de las nuevas oficinas del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, así como, se actualice la ubicación en el directorio de la página institucional de internet, en cumplimiento al presente acuerdo.

En la Sesión Ordinaria número dos de fecha veintidós de enero del dos mil veinticinco, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **GUILLERMO ARROYO CRUZ; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO**, Titular de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal


Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción



Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino
Titular de la Primera Sala de Instrucción



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

ACUERDO PTJA/13/2025

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al acuerdo PTJA/13/2025 mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

